

RESOLUCIÓN N° 1412-1

SAN BERNARDO, 02 JUL 2010

VISTOS:

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) El Informe Reservado N° 184, de 22 de junio de 2010, de la Directora de la Escuela Especial E-791;
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipal de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa que pudiese afectar a funcionarios de la Escuela Especial E-791, en los hechos informados por la Directora de dicho colegio en Oficio N° 184.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa a la señorita **María Angélica Alvarez**, Rut: 4.540.704-7, Coordinadora Comunal de los Proyectos de Integración.
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles para que la Fiscal designada diligencie las diligencias a que haya lugar.
4. Mientras duren las diligencias de la Investigación, la Fiscal se entenderá en Comodoro Servicio, como asimismo, el Actuario que se designe para este efecto.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



Conceal

LUISA CORREA AVENDAÑO
Secretaria General

LCA/MAPE/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Educación
- Departamento de Personal
- Escuela Especial